

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 59, del tomo 5.267, libro 1.231 de Palma IV, finca número 72.166.

Responde esta finca de 397.800 pesetas de capital, 119.340 de intereses de demora y 59.949 fijadas para costas.

El tipo de subasta de la misma quedó establecido en 744.164 pesetas.

Número 3 de orden. Aparcamiento número 3 del plano. Mide unos 11 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso y maniobra; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 4; por la izquierda, con el número 2, y por fondo, con muro perimetral.

Cuotas de copropiedad: El 1,0347 por 100 en el valor total de la finca, y el 6,292870 en su planta.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 62, del tomo 5.267, libro 1.231 de Palma IV, finca número 72.167.

Responde esta finca de 397.800 pesetas de capital, 119.340 de intereses de demora y 59.949 fijadas para costas.

El tipo de subasta de la misma quedó establecido en 744.164 pesetas.

Número 8 de orden. Aparcamiento número 8 del plano. Mide unos 8 metros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso y maniobra; derecha, entrando, con el aparcamiento número 9; por la izquierda, con el trastero número 7, y por fondo, con muro perimetral.

Tiene como anejo vinculado el cuarto auxiliar o trastero número T-7, que mide unos 2 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con espacio libre para ingreso; por la derecha, entrando, con el propio aparcamiento número 8; por la izquierda, con el aparcamiento número 7, y por fondo, con muro perimetral.

Cuotas de copropiedad: El 0,9225 por 100 en el valor total de la finca, y el 5,610127 en su planta.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 77, del tomo 5.267, libro 1.231 de Palma IV, finca número 72.172.

Responde esta finca de 397.800 pesetas de capital, 119.340 de intereses de demora y 59.949 fijadas para costas.

El tipo de subasta de la misma quedó establecido en 744.164 pesetas.

Número 11 de orden. Aparcamiento número 11 del plano. Mide unos 8 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso y maniobra; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 12; por la izquierda, con el número 10, y por fondo, con muro perimetral.

Cuotas de copropiedad: El 0,7310 por 100 en el valor total de la finca, y el 4,445762 en su planta.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 86, del tomo 5.267, libro 1.231 de Palma IV, finca número 72.175.

Responde esta finca de 397.800 pesetas de capital, 119.340 de intereses de demora y 59.949 fijadas para costas.

El tipo de subasta de la misma quedó establecido en 744.164 pesetas.

Número 12 de orden. Aparcamiento número 12 del plano. Mide unos 8 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso y maniobra; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 13; por la izquierda, con el número 11, y por fondo, con muro perimetral.

Cuotas de copropiedad: El 0,7310 por 100 en el valor total de la finca, y el 4,445762 en su planta.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 89, del tomo 5.267, libro 1.231 de Palma IV, finca número 72.176.

Responde esta finca de 397.800 pesetas de capital, 119.340 de intereses de demora y 59.949 fijadas para costas.

El tipo de subasta de la misma quedó establecido en 744.164 pesetas.

Número 25 de orden. Vivienda letra C de la planta piso primero. Mide 82 metros 13 decímetros cuadrados construidos (71 metros cuadrados, s. u.) y tiene un porche anterior de unos 4 metros 60 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, lavadero, sala de estar-comedor, pasillo, baño y tres dormitorios. Mirando desde la calle Pina, linda: Por

frente, con vuelo de la misma mediante alzado de terraza común y meseta de la rampa y, en parte, con la vivienda letra B de su planta; por la derecha, con dicha vivienda letra B de su propia planta, rellano, exutorio y vuelo de patio interior; por la izquierda, con vuelo de terrenos de «El Rafal», y por fondo, con vuelo de patio de luces.

Cuotas de copropiedad: Representa el 7,2674 por 100 en el valor del total inmueble, y el 8,697600 en la comunidad específica de viviendas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 128, del tomo 5.267, libro 1.231 de Palma IV, finca número 72.189.

Responde esta finca de 6.470.000 pesetas de capital, 1.941.000 de intereses de demora y 975.030 fijadas para costas.

El tipo de subasta de la misma quedó establecido en 12.103.430 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 2000, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 10 de febrero de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el señalado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000018028498, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Obibe, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.233.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515/1995-B, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Miguel Miró Forteza y doña Nora Margareta Bussman, he acordado la celebración de la tercera subasta pública, para el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.247.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no estando sujeta a tipo la tercera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 30. Vivienda puerta A, situada en la planta tercera de la escalera 1 del mismo inmueble. Tiene una superficie de 70 metros 97 decímetros cuadrados y 7 metros 14 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con caja y rellano de escalera y con vivienda B de la misma planta y escalera; a la izquierda, entrando, con zona ajardinada en proyección vertical; a la derecha y al fondo, con zona ajardinada en proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.555, libro 96 de Palma VII, folio 130, finca número 4.461, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.247.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.229.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Jesús Sánchez Velázquez, doña María Cruz Aparicio Aparicio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C del piso primero de la casa número 3 de la avenida del Ayuntamiento, en Barañáin, con una superficie construida de 125 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 4, en el tomo 599, folio 14, finca número 13.814.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—38.015.

PUENTE-GENIL

Edicto

Doña Marta Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 440/1998, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel Cabello Ruiz y doña Matilde García Pérez, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudieran realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 2 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas,

para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de enero del 2000, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 24 de febrero del 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, número 1, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda: Perteneciente al edificio número 8 del grupo de viviendas Nuestro Padre Jesús Nazareno, número 9. En concreto se trata del piso en planta segunda de las altas, señalado con la letra A, primero a la izquierda, mirando desde la puerta de acceso al edificio. Tiene una superficie construida de 43 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, mirando el piso desde su puerta de entrada: Frente, con portal y hueco de escalera y con zona frontal de acceso al bloque; izquierda, y fondo, con acerado y viales del grupo, y derecha, con piso B de su misma planta. Consta de baño, cocina, comedor y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 27.258, libro 443 de Puente-Genil, folio 201.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Puente-Genil a 13 de septiembre de 1999.—La Juez, Marta Romero Lafuente.—El Secretario.—38.084.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don José Julio César Vicente, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 323/1998, a instancia de «Caja Rural de Almería, S.C.C.», representada por el Procurador de los Tribunales don Ángel Vizcaino Martínez, contra don Miguel Ojeda Escáñez, y doña Carmen García López y «Transportes Roquetas, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final de este edicto se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 14 de enero del 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades pactadas en la escritura y que al final de este edicto se especifican; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 027400018032398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno procedente de la explotación agrícola denominada La Reserva, paraje rambla de Carcaux y Reserva, término de Félix, de 6 hectáreas 12 áreas 20 centiáreas. Lindante: Norte, boquera propiedad de la SAT número 436; sur, resto de la finca matriz de la que procede, camino por medio; este, finca matriz y terrenos comunales del municipio de Félix, y oeste, rambla del Cañuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.493, libro 95, folio 172, finca registral número 9.031.

Tasada, a efectos de subasta, en 45.382.080 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra en el llano de la Maria, Cañadilla Honda y Romeral, término municipal de Félix. Linda: Norte, eje camino de servidumbre que la separa de la finca de don Laureano Pérez Salinas; sur, herederos de doña Emilia Pérez Salinas; este, don Antonio Sierra Padilla, y oeste, don Francisco Maldonado Pérez. Tiene una cabida real de 1 hectárea 57 áreas 43 centiáreas, e inscrita de 1 hectárea 32 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.399, libro 89, folio 143, finca registral número 7.643.

Esta finca se ejecuta sólo en cuanto a la cabida de 1 hectárea 32 áreas, única superficie inscrita a favor de los deudores hipotecantes.

Tasada, a efectos de subasta, en 38.437.500 pesetas.

3. Dieciséis setecientos veinteavos partes indivisas, que representan dieciséis horas de agua en tandas de treinta días de la siguiente finca: Rústica, trozo de tierra de secano, erial y pastos, en el llano de la Maria, Cañadilla Honda y Romeral, en término municipal de Félix, de cabida 6 hectáreas inscrita y real, según medición, de 7 hectáreas 15 áreas. Actualmente su cabida es inferior por segregaciones practicadas. Linda: Norte, el trozo que se adjudicó don Laureano Pérez Salinas; este, rambla de Carcaux; sur, el trozo que se adjudicó doña Emilia Pérez Salinas, y oeste, el aquí compareciente.